

VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- Memorándum Nº 094, de fecha 01.02.2021, de la Jefa Servicio Comunitario, donde solicita 3. efectuar convenio de suministros por Medicamentos, a la Directora de Finanzas (S), para realizar la respectiva Propuesta Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 180, de fecha 01.02.2021, de la Jefa 4. Departamento de Finanzas Municipales.
- Decreto Exento Nº 268, de fecha 03/02/2021, que aprueba el llamado a Licitación.-
- Tabla de Evaluación de fecha 11/03/2021.-

CONSIDERANDO:

- La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar la adquisición de medicamentos para efectuar ayuda social a la comunidad.-
- El Proyecto se financiará con recursos provenientes del Fondo del Presupuesto Municipal. Número 2. de Cuenta Nº 215.24.01.007.001.001.-

DECRETO

EXENTO Nº 0646.-

- ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública del proyecto denominado "CONVENIO SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS II, (3838-18-LE21), al proveedor LOBOSA Y CIA. LTDA., Rut N° 76.014.545-9, por la suma de \$ 6.000.000 (Seis millones de pesos), Iva Incluido, con domicilio comercial en Avda. Salvador Nº 702, comuna de Providencia, ciudad de Santiago.-
- a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de 2.- PROCÉDASE, Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LIDAD DA

GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS Alcalde (S)

FERMÍN MIGUEL GU MIGUEL GUTTERREZ Secretario Municipal

GAGV/AARB/FMGR/j

c. c.:

- Alcaldía Adquisiciones

(01)

DADDES